

RESOLUCIÓN 1/2009
PROGRAMA DE TRABAJO Y PRESUPUESTO PARA EL BIENIO 2010-11

EL ÓRGANO RECTOR,

Recordando que los órganos rectores de la FAO han determinado que el Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura constituye una actividad prioritaria de la FAO;

Reconociendo que el Tratado Internacional se encuentra en una etapa crítica de su aplicación;

Reconociendo que la aplicación del Programa de trabajo depende de la disponibilidad de recursos suficientes en el Presupuesto administrativo básico y que ello será fundamental para el funcionamiento, la credibilidad y eficacia futuros del Tratado Internacional;

Recordando las prioridades que derivan de las decisiones adoptadas por el Órgano Rector;

1. **Reitera** su preocupación por el reducido nivel de las contribuciones voluntarias aportadas por las Partes Contratantes al Presupuesto administrativo básico desde el comienzo hasta la fecha;
2. Por consiguiente, **insta** a todas las Partes Contratantes a proporcionar los recursos necesarios al Presupuesto administrativo básico, puntualmente, de acuerdo con las disposiciones adoptadas;
3. **Invita** a todos los Estados, así como a las organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, a contribuir al Presupuesto administrativo básico y a los fondos especiales del Tratado Internacional;
4. **Aprecia** los esfuerzos del Secretario por garantizar un enfoque moderno y transparente de la creación del Programa de trabajo y presupuesto bienal del Tratado Internacional, así como de la gestión de las operaciones financieras del Tratado Internacional y la presentación de informes al respecto, y **reconoce** que estos esfuerzos aportarán claridad financiera, facilitarán la planificación del trabajo e incrementarán la confianza entre las Partes Contratantes;
5. **Aprueba** el Programa de trabajo y su presupuesto administrativo básico para el bienio 2010-11, tal y como figura en el *Anexo 1* de esta Resolución y el *Addendum* al mismo;
6. **Toma nota** de la contribución propuesta de la FAO por valor de 1 859 000 USD;
7. **Aprueba** una reserva operacional de 350 000 USD que se conformará en el bienio 2010-11.

8. **Decide** que el 20% de las contribuciones voluntarias al Fondo de distribución de beneficios se utilice para financiar los gastos de movilización de recursos, la administración del Fondo, la gestión del ciclo de proyectos con cargo al Fondo, y las operaciones accesorias; el porcentaje podrá ser revisado por la Mesa según proceda;

9. **Decide** que, para el bienio 2010-2011, el porcentaje de las contribuciones voluntarias acumuladas en virtud del párrafo (8) *supra* sean utilizados a partir del bienio 2012-2013, a reserva de su revisión por el Órgano Rector en su cuarta reunión, sobre la base de un análisis de los ingresos y gastos efectivos realizados durante el bienio 2010-2011 que habrá de preparar la Secretaría;

10. **Confirma** la autorización concedida al Secretario para transferir recursos entre las principales líneas de crédito del Presupuesto administrativo básico hasta un total del 15 % del presupuesto operativo, siempre y cuando no se transfiera más del 25 % de una línea de crédito principal a otra; la información sobre esta cuestión se incluirá en el informe financiero al Órgano Rector;

11. **Toma nota** del cuadro de dotación de personal de la Secretaría para el bienio 2010-11 establecido en el Anexo 2 a esta Resolución, reconociendo que las disposiciones concretas relativas a la dotación de personal incumben al Secretario en virtud de su potestad ejecutiva ordinaria;

12. **Confirma** que el Secretario debería informar a las Partes Contratantes que son países en desarrollo y países con economías en transición de manera oportuna antes de las reuniones sobre la disponibilidad de recursos para apoyar su participación en la reunión en cuestión procedentes del Fondo indicado en el artículo VI.2c del Reglamento Financiero del Tratado y sobre que, en los casos en que tales fondos sean limitados, se deberá conceder prioridad a los países menos adelantados;

13. **Anima** al Secretario a continuar aplicando un enfoque transparente en la preparación y envío del proyecto de Programa de trabajo y presupuesto para el bienio 2012-2013, incluidos un cuadro de dotación de personal de la Secretaría y un proyecto de Resolución, para su consideración por parte del Órgano Rector en su cuarta reunión, así como a informar sobre los progresos relativos a los ingresos y gastos y sobre los ajustes realizados en el presupuesto para el bienio 2010-11.